



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

MESA DE CONTRACTACIÓ

JOSÉ MIGUEL CARSI COSTA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRACTACIÓN. -----

C E R T I F I C A: Que en el acta de la sesión celebrada a través del medio electrónico de videoconferencia mediante la aplicación lifesize, número 20 de la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de València, de 17 de mayo de 2022, el punto 10 de la misma, dice literalmente lo siguiente:

“...10.- Apertura y calificación administrativa: 04101/2021/223-SER - Servicios externos de mantenimiento y reparación de vehículos y equipos móviles adscritos al parque móvil del Ayuntamiento de València.

Con carácter previo, la mesa acuerda, a la vista de las ofertas presentadas por las mercantiles TORVALENJO,SL y VALENCIA ELECTRIC BIKES SL lo siguiente:

En relación con la primera

“Antecedentes de hecho

Primero.- Previa la tramitación oportuna y por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en fecha 8 de abril de 2022, se dispuso contratar el servicio de la prestación de los servicios de externos de mantenimiento y reparación de vehículos y equipos móviles adscritos al parque móvil del Ayuntamiento de València, publicándose en el perfil de contratante del Ayuntamiento de València alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Segundo.- Finalizado el plazo para la presentación de proposiciones y tras la calificación de la documentación administrativa, la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2022 procedió a la apertura del sobre relativo a la documentación administrativa.

Tercero.- En dicho acto se pone de manifiesto que la empresa TORVALENJO,SL ha presentado oferta a través de la Oficina de Correos, con fecha 11 de mayo de 2022.

A los antecedentes de hecho descritos le son de aplicación los siguientes,

Fundamentos de Derecho

Primero.- El régimen jurídico aplicable vendrá determinado especialmente, por el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato y, en lo no previsto en ellos, por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo (cláusula 3ª del PCAP y DF cuarta de la LCSP).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI DE LA MESA DE CONTRACTACIÓ	JOSE MIGUEL CARSI COSTA	27/05/2022	ACCVCA-120	11170959052769811880 7839460976237822540



Segundo.- Asimismo, resultarán de aplicación el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrollaba parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en vigor en todo aquello que no se opongan a lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos (Disposición derogatoria de la LCSP).

Tercero.- En cuanto al fondo del asunto lo constituye la obligatoriedad de que la presentación de las ofertas en el procedimiento de licitación sea exclusivamente electrónico, tal y como refleja tanto en el apartado 3 de la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP y el propio pliego de cláusulas administrativas particulares, cláusula 14ª-6, como el anuncio de licitación que se publica en el Diario Oficial de la Unión Europea de fecha 11/4/2022 y en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 13/4/2022, lo que conlleva la exclusión de la oferta presentada en la Oficina de Correos.

Cuarto.- La competencia orgánica para adoptar el presente acuerdo corresponde a la mesa de contratación.

PARTE DISPOSITIVA

Único.- Acordar la EXCLUSIÓN del procedimiento de licitación de la empresa TORVALENJO,SL por no haber presentado la oferta electrónicamente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, todo ello de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que anteceden, a cuyo contenido cabe remitirse en evitación de reiteraciones innecesarias”.

Por lo que se refiere a la segunda de las mercantiles mencionadas, esto es, VALENCIA ELECTRIC BIKES SL

“Antecedentes de hecho

Primero.- Previa la tramitación oportuna y por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en fecha 8 de abril de 2022, se dispuso contratar el servicio de la prestación de los servicios de externos de mantenimiento y reparación de vehículos y equipos móviles adscritos al parque móvil del Ayuntamiento de València, publicándose en el perfil de contratante del Ayuntamiento de València alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Segundo.- Finalizado el plazo para la presentación de proposiciones y tras la calificación de la documentación administrativa, la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2022 procedió a la apertura del sobre relativo a la documentación administrativa.

Tercero.- En dicho acto se pone de manifiesto que la empresa VALENCIA ELECTRIC BIKES SL ha presentado oferta a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Valencia, con fecha 11 de mayo de 2022.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI DE LA MESA DE CONTRACTACIÓ	JOSE MIGUEL CARSI COSTA	27/05/2022	ACCVCA-120	11170959052769811880 7839460976237822540



A los antecedentes de hecho descritos le son de aplicación los siguientes,

Fundamentos de Derecho

Primero.- El régimen jurídico aplicable vendrá determinado especialmente, por el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato y, en lo no previsto en ellos, por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo (cláusula 3ª del PCAP y DF cuarta de la LCSP).

Segundo.- Asimismo, resultarán de aplicación el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrollaba parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en vigor en todo aquello que no se opongan a lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos (Disposición derogatoria de la LCSP).

Tercero.- En cuanto al fondo del asunto lo constituye la imposibilidad de continuar en el procedimiento de aquellas licitadoras que vulneren el secreto de las proposiciones en los términos regulados en el artículo 139.2 LCSP según el cual “Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de apertura de las proposiciones, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 143, 175 y 179 en cuanto a la información que debe facilitarse a los participantes en una subasta electrónica, en un diálogo competitivo, o en un procedimiento de asociación para la innovación”.

Cuarto.- La competencia orgánica para adoptar el presente acuerdo corresponde a la mesa de contratación.

PARTE DISPOSITIVA

Único.- Acordar la EXCLUSIÓN del procedimiento de licitación de la empresa VALENCIA ELECTRIC BIKES SL por vulnerar el secreto de las ofertas, todo ello de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que anteceden, a cuyo contenido cabe remitirse en evitación de reiteraciones innecesarias”.

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: X3876142K ANTON ZAKHAROV Fecha de presentación: 09 de mayo de 2022 a las 23:46:34

NIF: B98943566 CAUCE BIKES, S.L. Fecha de presentación: 10 de mayo de 2022 a las 14:27:29

NIF: B59558148 INJECCIÓ AMAC S.L. Fecha de presentación: 11 de mayo de 2022 a las 17:05:08

NIF: A28659423 NORTHGATE RENTING FLEXIBLE, S.A. Fecha de presentación: 11 de mayo de 2022 a las 19:06:59

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI DE LA MESA DE CONTRACTACIÓ	JOSE MIGUEL CARSI COSTA	27/05/2022	ACCVCA-120	11170959052769811880 7839460976237822540



Id. document: XHC3 uYgK Qd6/ 47BF v51b 01jC 8gM=
 CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

NIF: B46297917 VEDAT MEDITERRANEO SL Fecha de presentació: 10 de mayo de 2022 a las 13:12:16

NIF: b98898976 JV17 SYNDICATE CAR SL Fecha de presentació: 09 de mayo de 2022 a las 13:24:16

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: X3876142K ANTON ZAKHAROV. Mecánica y electricidad.

NIF: B98943566 CAUCE BIKES, S.L.. Bicicletas eléctricas.

NIF: B59558148 INJECCIÓ AMAC S.L.. Mecánica y electricidad, Carrocería y pintura, Bicicletas eléctricas.

NIF: A28659423 NORTHGATE RENTING FLEXIBLE, S.A.. Mecánica y electricidad, Carrocería y pintura.

NIF: B46297917 VEDAT MEDITERRANEO SL. Mecánica y electricidad, Carrocería y pintura.

NIF: b98898976 JV17 SYNDICATE CAR SL. Mecánica y electricidad, Carrocería y pintura.” -----

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente certificación. -----

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI DE LA MESA DE CONTRACTACIÓ	JOSE MIGUEL CARSI COSTA	27/05/2022	ACCVCA-120	11170959052769811880 7839460976237822540